

República de Chile  
Ministerio del Medio Ambiente



MODIFICA BASES ESPECIALES DE  
FUNCIONAMIENTO DEL CONCURSO DE LA  
XXIII VERSIÓN DEL FONDO DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL AÑO 2020,  
"INICIATIVAS SUSTENTABLES EN  
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1300

SANTIAGO, 22 OCT 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en las Bases Generales del Fondo de Protección Ambiental aprobadas por Resolución Afecta N° 57, de 29 de abril de 1997, del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 4, de 2010, del Ministerio del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 69, de fecha 19 de junio de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a don Felipe Riesco Eyzaguirre en el cargo de Subsecretario del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 908, de 09 de agosto de 2019, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que aprueba bases especiales de funcionamiento del concurso de la XXIII versión del Fondo de Protección Ambiental año 2020, "Iniciativas Sustentables en Establecimientos Educativos"; en la Resolución Exenta N° 1157, de 24 de septiembre de 2019, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que modifica bases especiales de funcionamiento del concurso de la XXIII versión del Fondo de Protección Ambiental año 2020, "Iniciativas Sustentables en Establecimientos Educativos"; en la Resolución Exenta N° 1229, de 9 de octubre de 2019, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que modifica bases especiales de funcionamiento del concurso de la XXIII versión del Fondo de Protección Ambiental año 2020, "Iniciativas Sustentables en Establecimientos Educativos" en la Resolución Exenta N° 914, de 9 de agosto de 2019, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que aprueba manual de funcionamiento para proyectos de la XXIII versión del Fondo de Protección Ambiental, año 2020; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 908, de 09 de agosto de 2019, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, se aprobaron las bases especiales de funcionamiento del concurso de la XXIII versión del Fondo de Protección Ambiental año 2020, "Iniciativas Sustentables en Establecimientos Educativos".

2.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 1157, de 24 de septiembre de 2019, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, se aprobó la modificación a las bases especiales de funcionamiento del concurso de la XXIII versión del Fondo de Protección Ambiental año 2020, "Iniciativas Sustentables en Establecimientos Educativos".

3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 1229, de 9 de octubre de 2019, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, se aprobó la modificación a las bases especiales de funcionamiento del concurso de la XXIII versión del Fondo de Protección Ambiental año 2020, "Iniciativas Sustentables en Establecimientos Educativos".

4.- Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ha declarado estado de excepción constitucional de emergencia, mediante los siguientes Decretos Supremos:

D.S. N°	Fecha	Zona Afectadas
472	18-oct-19	Provincia de Santiago y Chacabuco, y las comunas de Puente Alto y San Bernardo de la Región Metropolitana.
473	19-oct-19	Región de Valparaíso, con excepción de la Provincia de Isla de Pascua y de la Comuna de Juan Fernández.
474	19-oct-19	Provincia de Concepción, de la Región del Biobío.
475	20-oct-19	Las comunas de La Serena y Coquimbo, de la Región de Coquimbo.
476	20-oct-19	La comuna de Rancagua, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
477	20-oct-19	La comuna de Valdivia, de la Región de Los Ríos.
478	20-oct-19	La comuna de Antofagasta, de la Región de Antofagasta.
479	20-oct-19	Extiende a toda la Región Metropolitana.
482	20-oct-19	La comuna de Talca, de la Región del Maule.
483	20-oct-19	En las comunas de Temuco, Padre Las Casas, de la Región de la Araucanía.
484	20-oct-19	En las comunas de Chillán y Chillán Viejo, de la Región de Ñuble.
485	20-oct-19	En la comuna de Punta Arenas, de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
487	21-oct-19	En la Provincia de Iquique y la comuna de Pozo Almonte, de la Región de Tarapacá.
488	21-oct-19	En las comunas de Copiapó, Caldera y Vallenar, de la Región de Atacama.
490	21-oct-19	En las comunas de Puerto Montt y Osorno, de la Región de los Lagos.

D.S. N°	Fecha	Zona Afectadas
495	22-oct-19	Extiende a las comunas de Tocopilla, Mejillones y Calama, de la Región de Antofagasta.
496	22-oct-19	En la comuna de Arica, de la Región de Arica y Parinacota.
497	22-oct-19	Extiende a la comuna de Puerto Natales, de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

5.- Que, mediante memorándum N°701 del 22 de octubre de 2019, de la Jefa de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se solicita modificar el Calendario del Concurso, reemplazándose las fechas originalmente establecidas en este, desde la etapa de Admisibilidad de las Postulaciones, debido a la declaración de estado de excepción constitucional de emergencia y a la flexibilidad horaria otorgada a los funcionario de la Subsecretaría del Medio Ambiente, en razón de la misma situación.

**RESUELVO:**

1.- **MODIFÍCASE** las Bases Especiales de Funcionamiento del Concurso de la XXIII versión del Fondo de Protección Ambiental año 2020, "Iniciativas Sustentables en Establecimientos Educativos", respecto del punto 1.5 Calendario del Concurso, reemplazándose las fechas originalmente establecidas en el calendario antes señalado, desde la etapa de Admisibilidad de las Postulaciones, por las fechas que se indican a continuación:

Etapa	Fechas
Admisibilidad de las Postulaciones	10 de Octubre al <b>30 de Octubre de 2019</b>
Publicación de Admisibilidad de Postulaciones	05 de Noviembre de 2019
Periodo de Reclamaciones de Admisibilidad	05 de Noviembre al 08 de Noviembre de 2019
Respuesta a Reclamaciones de Admisibilidad	10 días hábiles contados desde la fecha de ingreso del reclamo
Evaluación	05 de Noviembre al 13 de Diciembre de 2019
Notificación de Evaluación	18 de Diciembre al 19 de Diciembre de 2019
Periodo de Reclamación a la Evaluación	18 de Diciembre al 23 de Diciembre de 2019
Respuesta a Reclamaciones de Evaluación	10 días hábiles contados desde la fecha de ingreso del reclamo
<b>Publicación de Resultados</b>	<b>Jueves 23 de Enero de 2020</b>

Etapa	Fechas
Entrega de Documentación para Elaboración de Contratos en SEREMI	27 de Enero al 13 de Marzo de 2020
Subsanación documental para elaboración de Contratos en Seremi	10 de Febrero al 27 de Marzo de 2020
<b>Firma de Contratos</b>	<b>10 de Febrero al 17 de Abril de 2020</b>

2.- **Manténgase** vigente lo aprobado por las Resoluciones Exentas N<sup>os</sup> 908, 1157 y 1229, todas de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, en todo lo no modificado por la presente resolución.

3.- **Póngase** la presente resolución en conocimiento de todos los interesados mediante su publicación en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente: [fondos.mma.gob.cl](http://fondos.mma.gob.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


  
*Felipe Riesco Eyzaguirre*
  
**FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE**
  
**Subsecretario del Medio Ambiente**

JVB/IRE/ADO/GBR

C.C.:

- Gabinete
- División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
- División Jurídica
- Oficina de Partes